

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 230

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realizan por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL.—Evaluación Global				
<i>Junta núm. 18-1 Practicantes.—Año 1967.</i>				
7	Alvaro Alonso Santos	Fabero	13.500	1.734
30	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	11.250	1.495
182	Manuel Piedra Jove	Villablino.—Villaseca Laciána	1.125	118
225	Mariano Torres Hernández	Ponferrada.—Mercado Viejo, 5	7.500	782
CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones definitivas				
<i>Junta núm. 6-20 Fabricación y venta de pan y similares.—Año 1967.</i>				
3.234	Luciano Díez Alonso	Villarejo de Orbigo-Veguellina	60.000	6.000
3.327	José Espinosa García	Boñar.—Vegamián	54.000	4.542
3.408	Matías Vega Vega	Valencia de Don Juan.—Av. Alemania	47.000	6.255
3.409	Octavio Aguado Arango	Toral de los Vados	46.000	3.076
3.437	Miguel López Rodríguez	La Vecilla	46.000	6.152
3.470	Francisco Enríquez Alonso	Sobrado.—Friera	45.000	4.904
3.481	Manuel González Alonso	Igüeña.—Almagarinos	45.000	2.776
<i>Junta núm. 12-850 Restaurantes.—Año 1967.</i>				
1.763	Francisco Salvadores Crespo	Villamanín	60.000	2.048
<i>Junta núm. 12-852 Cafés, bares y afines.—Año 1967.</i>				
2.023	José González Núñez	Ponferrada.—Cra. Madrid-Coruña, 79	45.000	1.828
2.037	Emilio García Llano	León.—Cantareros, 11	40.000	68
<i>Junta núm. 8-80 Construcción y reparación de obras.—Año 1968</i>				
3.659	Juan Muñoz López	Ponferrada.—Boeza	182.000	27.000
3.673	Orencio Rodríguez Carrera	Ponferrada.—Cristo, 2	162.000	17.538
3.676	Julio López López	Villablino	156.000	22.700
3.767	Nicolás Fernández Cubero	Ponferrada.—Boeza	71.000	4.900
3.779	Valentín González Blanco	San Andrés Rabanedo.—Trobajo del C.	70.000	11.250
3.780	Miguel Gumiel Orche	León.—Arcipreste de Hita, 1	70.000	9.000
3.786	Jesús Pérez Núñez	Villasabariego	70.000	5.500
3.799	Felipe Baldanta Díaz	Villarejo de Orbigo	60.000	6.000
3.811	Julio Diñeiro Merayo	Ponferrada.—Columbrianos	60.000	2.800
3.820	Pascual García Miguélez	Villarejo de Orbigo.—Veguellina	60.000	6.000

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
3.824	Hermínio García Vidal	Bustillo del Páramo	60.000	3.500
3.829	José Luis González Bodelón	Ponferrada.—Barrio Flores del Sil, 15	60.000	4.000
3.840	Anselmo Méndez Díez	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 30	60.000	2.700
3.844	José Luis Ortega González	Grajal de Campos	60.000	3.500
3.853	Pablo A. Rodríguez González	Villasabariego	60.000	3.500
3.866	Luis Velasco Díaz	Matallana de Torío	60.000	1.500
3.877	José Centeno Robles	León.—Puerta Moneda, 8	50.000	5.250
3.882	Augusto Higuera Domínguez	Ponferrada.—C/. Plantío, 63	50.000	700
3.885	Benito Simón Chillón	León.—Gil y Carrasco, 1	50.000	2.000
3.890	Ramón Diéguez Esteban	Castrocontrigo.—Nogarejas	40.000	1.000
<i>Junta núm. 8-81 Servicios Especiales de la construcción.—Año 1968.</i>				
2.183	Sergio González Núñez	León.—Avda. Palencia, 2	80.000	7.752
2.184	Jaime Guerra Alonso	Ponferrada.—Av. Pérez Colino, 28	70.000	6.668
2.189	Emilio García Juan	Bustillo del Páramo	30.000	3.876
<i>Junta núm. 11-710 Mayor de carnes.—Año 1968.</i>				
2.849	José Gutiérrez Gutiérrez	Villadecanes	60.000	6.000
2.859	Ramón Alonso Rodríguez	Rabanal del Camino	55.000	5.000
2.862	Elías Bayón Fernández	Boñar.—Vegamián	55.000	5.000
<i>Junta núm. 15-633 Menor bisutería, objetos regalo y fumar.—Año 1968.</i>				
2.695	Francisco Gómez Donis	León.—Juan Madrazo, 10	30.000	1.884
<i>Junta núm. 15-662 Menor aparatos y material eléctrico en general.—Año 1968.</i>				
3.046	Pedro Sánchez Fernández	Bembibre	40.000	328
<i>Junta núm. 15-700 Com. automóviles, camiones y similares.—Año 1968</i>				
3.087	Manuel Pérez Vázquez	Ponferrada.—Antonio L. Pelá, 25	85.000	7.216
<i>Junta núm. 22-860 Transportes autocamiones serv. discrecional.—Año 1968.</i>				
175	Julio Valle Díez	Cármenes	114.100	13.720
184	Vicente Pérez García	Astorga.—Cra. Pandorado	112.300	13.460
319	Delfín Torres Cos	Ponferrada.—Capitán Losada, 9	86.100	8.220
352	Vicente Macías Fernández	Cabrianes.—La Riera de Babia	85.600	9.520
368	José María López Benito	Ponferrada.—B.º C. Vientos	84.300	7.860
395	Antonio R. Torre Santos	Villarejo de Orbigo.—Veguellina	80.500	8.500
400	Manuel Argüelles Izaguirre	León.—Lucas de Túy, 10	79.400	8.280
433	Baldomero Ordóñez García	León.—Relojero Losada, 1	77.000	7.800
468	César Colado Alvarez	Folgo de la Ribera.—Tedejo	74.400	7.280
474	Olegario Gay Vela	Villablino	74.400	7.280
580	Luis Martínez Martínez	Boñar.—Utrero	67.600	5.920
600	Hilario Fernández Gutiérrez	Roperuelos del. P.—Valcabado del P.	67.400	5.880
635	Evelio Díez García y otro	León.—Federico Echevarría, 19	66.100	5.720
685	Francisco A. González Piélagos	Benavides.—Generalísimo, 24	63.700	5.140
699	Rodrigo Nosti Areces	Astorga, Corredera Baja	63.300	5.060
766	Antonio Barranco Ramírez	Cimanes del Tejar.—Alcoba de la Rib.	59.900	4.380
840	Buenaventura Martínez Cubillas	León.—D.ª Urraca, 3	58.200	4.040
844	Cándido Otero Gutiérrez	Villablino.—Rioscuro	58.200	4.040
846	Santiago Prada Barrio	Villablino	58.200	4.040
863	Miguel Carro Rodríguez	Astorga.—Travesía Pandorado, 3	56.900	3.780
874	Alberto Moro Rodríguez	Matadeón de los Oteros	56.900	3.780
932	Angeles González Oveja	Armunia.—C. Cañada, 11	53.500	3.100
961	Paulino Llamazares García	León.—Golpejar, A. 12	53.500	3.100
968	Prudencio Fernández Fernández	Villablino.—B.º Portillas	53.800	6.260
1.046	Orestes Arias Aira	Villadecanes.—B.º Perandones	51.400	2.680
1.063	Fernando Prieto Panizo	Astorga.—C.ª León, 10	51.400	2.680
1.084	Justiniano Soto López	Valderas	50.400	3.980
1.211	José Alvarez Sánchez	Ponferrada.—Gral. Mola, 215	47.100	1.820
1.253	Marcelino Vega Díez	León.—Rollo Santa Ana, 19	47.000	2.300
1.267	Guillermo Alvarez Alvarez	Fabero.—Pj. Cuartel	45.400	1.480
1.283	Ramiro Juan Jáñez	Bustillo Páramo.—Matalobos. Páramo	44.900	2.880
1.291	José Vidal Reverter	León.—24 de Abril, 4	44.900	1.380
1.292	Santos Toral Miranda y otro	Ponferrada.—Alcón, 9	44.800	4.960
1.334	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	42.800	960
1.364	Tomás Salamero Escuenta	Villafranca del Bierzo	42.800	960
1.387	Miguel Sánchez González	Crémenes.—Verdiago	41.500	700
1.395	Jacinto Falagán Fernández	Villamontán Valduer.—Posada y Torre	41.200	640

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
1.435	Plácido Balonga López	Ponferrada.—C. Boeza	38.900	180
1.443	Angel Iglesias Fernández	Llamas Ribera.—Quintanilla de S.	38.000	1.000
1.477	José Rodríguez Quiroga	Ponferrada.—La Cemba, 3	33.900	1.680
1.492	Mateo Estébanez Vecino	León.—Cervantes, 6	32.800	1.560
1.495	Rubén Melén Lozano	León.—Santa Ana, 40	32.400	880
1.502	Dámaso González Monroy	La Bañeza.—Justicia, 1	31.200	4.640
1.513	Miguel García Peral	Ponferrada	30.000	400
1.542	José García Rodríguez	Ponferrada.—c/ 213, 4	24.800	2.160
1.563	Balbino Lamagrande Peña	Ponferrada, 14	23.500	3.100
1.567	Alfredo Centeno Blanco	Villablino	23.400	880
1.572	Juan José Gómez Rodríguez	Ponferrada.—Laciana, 24	22.900	1.280
1.606	J. Luis Montegudo Barreiro	San Andrés del Rabanedo	19.200	1.540
1.637	Joaquín Arias López	Ponferrada.—Fueros de León, 13	16.800	560
1.656	José Garrido Vidal	Torre del Bierzo.—Granja San Vicente	14.500	600

IMPUESTO INDUSTRIAL.—LIQUIDACION DEL 90 POR 100 A CUENTA

Junta núm. 3-620 Menor de comestibles.—Año 1969.

50.108	Gerardo Blanco Martínez	Ponferrada.—C. Losada	63.000	4.400
--------	-------------------------	-----------------------	--------	-------

Junta núm. 9-80 Exhibición cinematográfica.—Año 1969.

50.663	Amor José Huerga Huerga	Villaquejida	36.000	1.100
--------	-------------------------	--------------	--------	-------

Junta núm. 12-852 Cafés, bares y afines.—Año 1969.

51.210	Jerónimo Jáñez Martín	La Bañeza.—José Antonio, 8	30.000	2.500
--------	-----------------------	----------------------------	--------	-------

Junta núm. 13-641 Menor perfumería, detergentes y afines.—Año 1969.

51.594	Tomás Fernández Flórez	Ponferrada.—Eladia Baylina, 19	60.000	3.900
--------	------------------------	--------------------------------	--------	-------

Junta núm. 21-631 Menor mercería, paquetería y géneros de punto.—Año 1969.

52.401	Adarinda Prieto Aldonza	Ponferrada.—Dehesica, 16	60.000	3.900
--------	-------------------------	--------------------------	--------	-------

El ingreso de las cantidades señaladas deberá hacerse efectivo hasta el día 10 de noviembre del corriente año, o en período de prórroga hasta el día 25 con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las siguientes formas, iniciándose en caso contrario el correspondiente procedimiento de apremio.

1.º Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra un Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 9,30 a 12 de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

Pueden interponerse, además, los recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días. Los dos últimos han de ser presentados en instancia duplicada para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 3 de octubre de 1970.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5184

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Convenios de Impuesto sobre el Lujo

ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de Mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales

para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León:

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Periodo: Año 1971.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de

Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes inte-

grados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- Joyería, relojería, bisutería.
- Comercio de vidrio y cerámica, etc.
- Peletería.

León, 6 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5292

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-438.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Alvaro y doña Teresa Roca de Togores, la instalación de un transformador de 200 kVA, en sustitución del autorizado de 50 kVA, en la finca "Casa Nueva de Belvis", en el término municipal de Villafer (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Alvaro y doña Teresa Roca de Togores, con domicilio en Villafer, "Casa Nueva de Belvis", solicitando autorización para la instalación de un transformador, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/230-130 V., en sustitución del anteriormente autorizado de 50 kVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de de septiembre 1970. — El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4575 Núm. 3381.—264,00 ptas.

**

Expediente 16.321.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 25 kVA en Valdepiélagos (León), Residencia Sagrado Corazón de María.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 68 metros de longitud, derivada de la línea Valdepiélagos-Montuerto, con término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en la citada Residencia, cruzándose con la línea el río Curueño.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4522 Núm. 3393.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.903.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a los pueblos situados entre Cistierna y Puente Almuhey, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con origen en la subestación de transformación de Cistierna y término en la de Puente Almuhey, y siete ramales de líneas derivados de la anterior hasta los pueblos de Valmartino, Quintana de la Peña, Santa Olaja de la Acción, El Valle de las Casas, La Llama, Prado de la Guzpeña y Robledo, con una longitud total de 21.050 m., cruzándose el FF. CC. de La Robla a Bilbao, las carreteras LE-211 de Mansilla de las Mulas a Cistierna, la C-611 de Tordesillas a Riaño y los caminos vecinales de El Valle de las Casas a Puente Almuhey, Quintana de la Peña, Puente Almuhey y Renedo de Valdetuéjar, así como montes de utilidad pública y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España. Siete centros de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. y redes aéreas de distribución en baja tensión en las localidades de Valmartino, El Valle de las Casas, Quintana de la Peña, Santa Olaja de la Acción, La Llama, Prado de la Guzpeña (Poblado) y Robledo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4851 Núm. 3391.—330,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-642.

Peticionario: Antonio López Paradelo, con domicilio en Vega de Valcarce (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una cantera, sita en el Km. 425/700 de la CN-VI-Madrid-Coruña, término municipal de Vega de Valcarce (León).

Características: Una acometida aérea, a 6 kV. (10 kV), de 40 metros de longitud, entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la cantera del peticionario, ubicada junto al Km. 425/700 de la carretera nacional VI-Madrid-Coruña, en el término municipal de Vega de Valcarce (León).

Presupuesto: 105.496 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4850 Núm. 3390.—231,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.753/70, incoado contra doña Claudina Iglesias Rodríguez, vecina de Castrotierra, por infracción de los arts. 33 y 77 del Dt.º de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada, Claudina Iglesias Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 5111

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Subasta de aprovechamientos de caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de caza en los montes de Utilidad Pública números 94 y 167 de la pertenencia de Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar y Abelgas, Ayuntamiento de Sena de Luna, respectivamente.

Los aprovechamientos se adjudican con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos Especiales

de Condiciones Facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, n.º 32, 3.º derecha, y en los domicilios

de las respectivas Entidades propietarias.

El número de piezas a cazar y demás condiciones de cada aprovechamiento son:

Monte	Especie	Núm. de piezas año						Precio base tasación total	Precio índice	Fecha de subasta		
		1	2	3	4	5	6			Mes	Día	Hora
94	Perdiz	150	150	500	500	500	500	78.200	156.400	Octubre	24	12
	Liebre	30	30	100	100	100	100					
167	Perdiz	150	200	250	300	350	—	37.500	75.000	Octubre	24	12

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de cada una de las Entidades propietarias.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y terminará a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución del depósito de garantía provisional, que se fija en el 3% del precio base de tasación.

El adjudicatario quedará obligado a constituir el depósito de garantía definitiva consistente en el 10% del precio del remate.

Asimismo, quedará obligado el adjudicatario a abonar el importe de este anuncio.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con residencia en, calle, número, de, años de edad, con D. N. I. n.º, en nombre propio (o como representante legal de, como debidamente acreditará en el acto de la subasta), enterado del Pliego Especial de Condiciones, a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece por el aprovechamiento de caza correspondiente al monte número, de U. P., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º, de fecha, la cantidad de (número y letra) pesetas.—Fecha y firma.

IMPORTANTE: Incluidos ambos aprovechamientos en el Plan 1970-71 a partir de la inserción de este anuncio no se podrá realizar en ambos montes el ejercicio de la caza, sin la correspondiente licencia de este Distrito Forestal.

León, 8 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

5281 Núm. 3430.—550,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León

ANUNCIO

Por resolución de esta Sección de Minas, de la Delegación Provincial del

Ministerio de Industria en León, de fecha 6 de octubre de 1970, ha sido desestimada la oposición presentada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., a la tramitación del permiso de investigación de mineral de hierro denominado «Don Rufino» número 13.568, solicitado por la entidad Exploración Minera Internacional, (España), S. A., acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno se impongan las condiciones especiales que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 6 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan José Oliden. 5220

SERVICIO DE CONSTRUCCION

DE LA 2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS OVIEDO

ANUNCIOS

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnización del expediente de expropiación con motivo de las obras de «Variante de Cebrones del Río — C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 294,000 al 297,340», término municipal de Cebrones del Río.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 21 de los corrientes, en horas de doce a doce treinta, para verificar ante la alcaldía de Cebrones del Río, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5294

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósi-

tos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento —Acceso a Galicia— C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 — Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada", término municipal de Ponferrada.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 20 de los corrientes, a las nueve horas, para verificar ante la alcaldía de Ponferrada, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5295

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento —Acceso a Galicia— C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 — Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada", término municipal de Congosto.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 22 de los corrientes, en horas de diez a trece, para verificar ante la alcaldía de Congosto, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5296

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", término municipal de Bembibre.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 21 de los corrientes, en horas de nueve a nueve treinta, para verificar ante la alcaldía de Villagatón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5297

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", término municipal de Torre del Bierzo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 21 de los corrientes, a las diez horas, para

verificar ante la alcaldía de Torre del Bierzo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5298

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", término municipal de Trabadelo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 20 de los corrientes, en horas de diez a doce, para verificar ante la alcaldía de Trabadelo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5299

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000 — Tramo de límite de Zamora — Cebrones del Río", término municipal de Roperuelos del Páramo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 21 de los corrientes, a las trece horas, para verificar ante la alcaldía de Roperuelos del Páramo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5300

EXPROPIACIONES

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 — Tramo de Cebrones del Río a Astorga" término municipal de Riego de la Vega (León), hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

5301

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Riego de la Vega, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 — Tramo de Cebrones del Río a Astorga", cuyos números, clase y propietarios, se expresan a continuación:

FINCA N.º	CLASE	PROPIETARIOS
1—C	Casa-vivienda y patio	José de la Roza
2—C	Casa-vivienda	Gaspar Miguélez
4—C	Ruinas	Matías Domínguez
5—C	Casa-vivienda	Benito del Río
6—C	Viviendas, patio y cuadras	Pascual del Río

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electo-

rales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Matanza de los Oteros

Distrito único.—Sección única: El local de las Escuelas de Matanza de los Oteros. 5308

Puebla de Lillo

Sección única: Escuela de niños de Puebla de Lillo. 5309

Villanueva de las Manzanas

Sección primera: Escuela de niñas de Villanueva de las Manzanas.

Sección segunda: Escuela de niños de Palanquinos. 5310

Palacios de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Palacios de la Valduerna. Planta principal de la Casa Consistorial. 5311

Valverde Enrique

Distrito único.—Sección única: Antiguo local Escuela de niños de Valverde Enrique.

Cebrones del Río

Sección única: Escuela de niños de Cebrones del Río. 5312

Villasabariego

Distrito primero.—Sección única: Escuela de Villacontilde.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Villafañe. 5313

Administración de Justicia*Juzgado de Instrucción número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias n.º 36 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Antonio Urcera Folgueiras, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de León, se embargó como de la propiedad del mismo, para garantizar el pago de las responsabilidades pecuniarias, el vehículo siguiente:

“Una motocicleta marca Vespa, matrícula LE-29.212, en estado de funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas”.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado, donde puede ser examinada.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el vehículo antes descrito, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día cuatro de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, ocho de octubre de mil novecientos setenta. — Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5267 Núm. 3420.—220,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Sahagún.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición núm. 15/1969, tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Mantilla Franco, en representación de doña Daniela Rojo Franco, contra don Luis González Asenjo, vecino de León, sobre reclamación de 17.500 pesetas, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Sr. don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta villa y su distrito, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Daniela Rojo Franco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que ha estado representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y dirigida por el Letrado don Jesús Domínguez Valbuena, y de la otra y como demandado, don Luis González Asenjo, Inspector del Servicio Nacional de Cereales y con domicilio en León, y que en su día fue declarado rebelde y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Daniela Rojo Franco, contra don Luis González Asenjo, debo de condenar y condeno a éste, a que pague a la actora la cantidad de diez y siete mil quinientas pesetas, que es en deberle a consecuencia de un contrato de préstamo con los intereses legales a dicha suma desde el emplazamiento del demandado hasta el completo pago, declarando también de pago del demandado, la totalidad de las costas causadas en este juicio. Dada la rebeldía del demandado, publíquese lo pertinente de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite, en el plazo marcado en la Ley la notificación personal.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Sahagún, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal, Luis Santos. P. S. M. El Secretario, Pedro Ballesteros.

5219 Núm. 3374.—352,00 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, promovidos por D. Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Paradelá del Río, representado por el Procurador don Anto-

nio P. López Rodríguez, contra otra y don Alipio Brañas Pérez, don Paciano Brañas Pérez, doña Socorro Brañas Pérez, doña Avelina Brañas Pérez, don Roberto Jiménez Brañas, don Elmo Jiménez Brañas y don Fernando González Brañas, declarados rebeldes, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Paradelá del Río, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Luis Soto Pérez, contra doña Rosario Brañas Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Paradelá del Río, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Severino Sabugo Fernández, y contra don Alipio Brañas Pérez, don Paciano Brañas Pérez, doña Avelina Brañas Pérez, don Roberto Jiménez Brañas, don Elmo Jiménez Brañas y don Fernando González Brañas, estos últimos declarados rebeldes, sobre declaración de propiedad de un inmueble...

“Fallo: Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y sin entrar en el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Rosario Brañas Pérez, don Alipio Brañas Pérez, don Paciano Brañas Pérez, doña Socorro Brañas Pérez, doña Avelina Brañas Pérez, don Roberto Jiménez Brañas, don Elmo Jiménez Brañas y don Fernando González Brañas, la primera representada por el Procurador Sr. González Martínez y los demás en rebeldía, de la demanda contra ellos deducida por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre de don Adelino del Valle Iglesias, sin hacer condena al pago de las costas.—Que estimando la reconvencción formulada por la demandada doña Rosario Brañas Pérez contra el actor don Adelino del Valle Iglesias, y habiéndose realizado por dicho actor las obras necesarias para la desaparición del gravamen, debo declarar y declaro libre el predio de dicho actor de la servidumbre de vistas rectas a que la reconvencción se refiere, sin hacer expresa condena al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia que la rebeldía de los citados demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Luis A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe.—Ante mí.—P. S.—Enrique Parro.—Rubricado”.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a los referidos demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—(Ilegible).

5269 Núm. 3422.—539,00 ptas.

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de los Colegios Oficiales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria, en su caso, en la Facultad de Veterinaria de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Memoria de Secretaría e Intervención.

3.º—Cuentas del último ejercicio.

4.º—Sugerencias, proposiciones, ruegos y preguntas, que habiendo sido presentadas en Secretaría con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Asamblea, hayan sido admitidas.

León, 7 de octubre de 1970.—El Presidente, P. A., Florentino-Agustín Diez González.

5280 Núm. 3431.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de los Villaverdes de Torío

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes “Presa de los Villaverdes de Torío” a junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre en los locales de costumbre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las quince horas en segunda con el siguiente orden del día:

1.º—Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente que presentará el Sindicato.

3.º—Reparación de obras si procede.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villaverde de Torío, 7 de octubre de 1970.—El Presidente.

5322 Núm. 3436.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Las Fuentes de la Mata

Se convoca a los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, para el día 25 de octubre a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cinco en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Estado de cuentas.

2.º Presupuesto presente año.

3.º Elección de nuevos vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Cimentación presa finca Felipe Bayón.

5.º Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 7 de octubre de 1970.—El Presidente, Leoncio Rodríguez.

5303 Núm. 3432.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Presa Grande, Charco y P. Santa Justa - Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, para el día 25 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Estado de cuentas.

2.º Cuotas derrama presente año.

3.º Elección vocales Sindicato y Jurado Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Acuerdo sobre recaudación.

Barrillos, 7 de octubre de 1970.—El Presidente, José González.

5304 Núm. 3433.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa La Serna

Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios y regantes de esta Comunidad, para el día 25 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Estado de cuentas.

2.º Presupuesto presente año.

3.º Elección de nuevos vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 7 de octubre de 1970.—El Presidente, Santos Robles.

5305 Núm. 3434.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que esta Comunidad de Regantes en formación de Castrillo y Velilla de la Valduerna, ha confeccionado el padrón por el que se ha de cobrar los gastos de riego del año 1970, y

los gastos ocasionados de reconocimiento de presas y por la formación de las Ordenanzas, etc.

Dicho padrón se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, durante un plazo de quince días pasado dicho plazo, todas las cuotas serán firmes.

Castrillo de la Valduerna, a 5 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Herminio López.

5227 Núm. 3405.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de los Comunes

Villanófar

Por el presente se hace saber a todos los regantes de la Presa de los Comunes, de Villanófar, Gradefes y Villacdayo, que el próximo día 18, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, tendrá lugar en Villanófar una Junta General, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presupuestos y cuentas.

2.º Ruegos y preguntas.

Villanófar, 7 de octubre de 1970.—El Presidente (ilegible).

5319 Núm. 3435.—88,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 212.771/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5193 Núm. 3406.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 212.626/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5223 Núm. 3407.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1970